

Santa Marta, 14 de septiembre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2016-00099-00
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FERNANDO Nit. 819.007.129-4
DEMANDADO: HANS OTTO FRIEBBE LABORDE CC. 85.456.669

Santa Marta, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y por ser procedente, se accederá a la solicitud, por lo cual se modificará el numeral segundo del auto de fecha once (11) de diciembre de 2019.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral segundo del auto de fecha once (11) de diciembre de 2019, publicado en estado N°.167 de fecha doce (12) de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“SEGUNDO: Comisionese al Inspector de Tránsito y Transporte de la ciudad de Valledupar, para que realice la aprehensión y el secuestro del bien antes descrito, de conformidad con el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P...”

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, <u>15 de Septiembre de 2021</u> NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>103</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO